

San Antonio, 29 de Enero de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Diciembre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$131,341,= Literal A \$ 131.341,=, (pesos uruguayos ciento treinta y un mil trecientos cuarenta y uno).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024 por Resolución Nº 014/2024 inserta en Acta Nº 002/2024, pago de Publicidad para las Fiestas de Carnaval los días 11/02 y el 15/02

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024, por Resolución Nº 014/2024, inserta en Acta Nº 002/2024, aprobó el pago Radio Continental S.R.L, RUT 110323640013, monto \$ 30.000,= (pesos uruguayos treinta mil). Publicidad para las Fiestas de Carnaval el 11/02 y el 15/02

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a Radio Continental por Publicidad para las Fiestas de Carnaval los días 11/02 y el 15/02, aprobada por Resolución Nº 014/2024, inserta en Acta Nº 002/2024 de fecha 29/01/2024 y el correspondiente a Radio Continental S.R.L, RUT 110323640013; Afectando Literal D.

2) Comunicarse a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Fabiana Machín
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

Artemio Rodríguez
Concejal

MARGARITA CARRO
CONCEJAL